

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 333 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo García Moreno, frente a “Dahe Contact, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por don Alfredo García Moreno, vengo a condenar a la empresa “Dahe Contact, Sociedad Limitada”, a satisfacerle, por los conceptos de salarios y liquidación de vacaciones, la cantidad de 1.924,56 euros con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dahe Contact, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.319/14)

